



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00022362- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil de Micaela Carini, DNI 43.525.829, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que dicha solicitud se encuadra en el Anexo I de la citada resolución;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido; por ello;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL, con suspensión de la actividad académica, a la estudiante Micaela Carini, DNI 43.525.829, desde el 01 de febrero hasta el 01 de agosto de 2026, en la carrera Licenciatura en Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Humanidades,

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección de la Escuela de Letras, a docentes interesados, a la estudiante y archívese.

